INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00745-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

3. Una vez en firme y ejecutoriado el auto que aprueba las costas del presente proceso y por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, mediante correo electrónico de fecha doce (12) de julio del año en curso, folio 520 del expediente digital de las piezas procesales proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin y de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

   El interesado deberá solicitar cita a través del correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co a efectos de que se le asigne fecha y hora para la toma y entrega de las citadas copias auténticas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km